



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

LEY N° 4755

Aprobada en 1ª Vuelta: 29/03/2012 - B.Inf. 10/2012

Sancionada: 26/04/2012

Promulgada: 10/05/2012 - Decreto: 542/2012

Boletín Oficial: 21/05/2012 - Nú: 5041

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY**

**Artículo 1°.-** Establécese el 3 de abril de cada año como "Día Provincial de la Lucha contra la Trata de Personas", en memoria a la desaparición de María de los Angeles Verón ocurrida en el año 2002 en la Provincia de Tucumán.

**Artículo 2°.-** Incorpórase la fecha 3 de abril al calendario escolar como "Jornada de Reflexión, Análisis, Sensibilización y Acercamiento Temprano a la Lucha contra la Trata de Personas" en todos los niveles educativos.

**Artículo 3°.-** Invítase a las universidades nacionales con sede en la Provincia de Río Negro a adherir a la presente ley.

**Artículo 4°.-** El "Día Provincial de la Lucha contra la Trata de Personas" debe ser incorporado a la ley F n° 2381 en la oportunidad prevista por el artículo 3° de la ley n° 4734.

**Artículo 5°.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.